

ACTA DE NOTIFICACIÓN, ACEPTACIÓN Y JURAMENTO

Sr. Ricardo Raineri Bernain

En Santiago de Chile, a las 18:15 hrs. del día 2 de abril de 2019, ante mí y en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en calle Amunátegui N° 139, piso 6, comuna de Santiago; actuando en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 381 de 1998, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168" (el "Reglamento"), se notifica a don **Ricardo Raineri Bernain**, cédula de identidad N° [REDACTED], sobre su designación como perito para integrar la comisión pericial que resolverá las controversias al Informe de Objeciones y Contraproposiciones (IOC) en el proceso de fijación tarifaria de la concesionaria **Telefónica Chile S.A.**, correspondiente al quinquenio 2019-2024, en reemplazo de don Rafael Epstein Numhauser.

Para estos efectos, y actuando en conformidad a lo dispuesto por el art. 8° del Decreto Supremo N° 381 y el art. 417 del Código de Procedimiento Civil, el perito Sr. Raineri Bernain acepta el encargo antes indicado, jurando o prometiendo desempeñarlo con fidelidad y dentro del más breve plazo posible; dándose, por tanto, por constituida nuevamente la Comisión Pericial del art. 30 J de la Ley N° 18.168 que opinará respecto a las controversias a las objeciones que se sometan a su conocimiento en el marco del proceso de fijación tarifaria de la concesionaria Telefónica Chile S.A antes indicado, en conformidad a lo dispuesto por los arts. 10° y ss. del Reglamento.

Conjuntamente con el acto de notificación, aceptación y juramento antes señalado, el perito Sr. Raineri Bernain se compromete a guardar confidencialidad respecto de toda información y antecedentes correspondientes a las partes, que -por su naturaleza- revistan el carácter de información reservada y/o concerniente a costos reales o aspectos estratégicos que incidan en la gestión u operación de las mismas; siendo responsables por cualquier incumplimiento a lo antes señalado.

Finalmente, y para todos los efectos que sean pertinentes a sus funciones como perito de la presente Comisión, en conformidad a la normativa atinente al caso, el Sr. Raineri Bernain hace presente que su domicilio está ubicado en [REDACTED] y que su casilla de correo electrónico es [REDACTED].

La presente acta se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Sr. perito y otra en poder del Sr. Ministro de Fe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, quien también suscribe este instrumento.

Para constancia firman:

  
**Ricardo Raineri Bernain**

  
**Felipe Frías Rivas**  
Ministro de Fe Ley N° 18.168